



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070001494

Fecha: 11/06/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



"Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento no comunicado"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1° el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera: "La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

3. La Administración no haya comunicado el nombramiento".

Mediante el Decreto 3343 del 26 de junio de 2019, se nombró al señor **OSCAR TORRES PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **98.761.405**, en la plaza de empleo **TÉCNICO ÁREA SALUD** Código **323**, Grado **01**, NUC. Planta **2561**, ID Planta **0976**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO**, sede de trabajo el municipio de **ANORÍ**, de la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

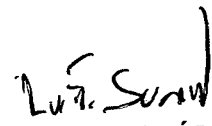
Toda vez que el anterior nombramiento no fue comunicado, por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se procede a derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto 3343 del 26 de junio de 2019, mediante el cual se nombró en provisionalidad en vacante definitiva al señor **OSCAR TORRES PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **98.761.405**, en la plaza de empleo **TÉCNICO ÁREA SALUD** Código **323**, Grado **01**, NUC. Planta **2561**, ID Planta **0976**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO**, sede de trabajo el municipio de **ANORÍ**, de la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró y Revisó: OLGA LUCÍA GIRALDO GARCÍA, Profesional Especializada	Aprobó: CINDY SOFÍA ESCUDERO RAMÍREZ, Directora de Personal	Aprobó: CLAUDIA PATRICIA MURILLO MESA, Secretaria de Gestión y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		